



O.M. 43/18
DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO.

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 43/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POR EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **9:30 horas**, del día **25 de julio de 2018**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Rural, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 16 (dieciséis) de julio de 2018, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial **O.M. 43/18**, relativa a la adquisición de diversos vehículos, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural y por el Despacho de la Presidencia Municipal.
- II. Con fecha 23 (veintitrés) de julio del 2018, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública presencial **O.M. 43/18**, dentro del procedimiento de licitación pública presencial antes referido, recibéndose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

PROPUESTAS SOLVENTES:

TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 1.

Se considera **técnicamente solvente** para la partida 1, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TÉCNICA, el bien que oferta cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **económicamente solvente** para la partida 1.

AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 1.

Se considera **técnicamente solvente** para la partida 1, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TÉCNICA, el bien que oferta cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **económicamente solvente** para la partida 1.

DICTAMEN:

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al apartado 15 de las bases, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma, al proveedor cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presentó la proposición cuyo precio fue el más bajo:

PARTIDA	RAZON SOCIAL	IMPORTE DE LA PARTIDA
1	AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	\$2,750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE.


ING. MAURO PARADA MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL



O.M. 43/18
DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO.

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 43/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POR EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **10:50 horas**, del día **24 de Julio del 2018**, en las oficinas que ocupa el Departamento Administrativo, del Despacho de Presidencia Municipal, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 16 (dieciséis) de Julio de 2018, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial **O.M. 43/18**, relativa a la adquisición de diversos vehículos, solicitados por la Dirección de Desarrollo Rural y por el Despacho de Presidencia Municipal.
- II. Con fecha 23 (veintitrés) de Julio del 2018, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública presencial **O.M. 43/18**, dentro del procedimiento de licitación pública presencial antes referido, recibiendo para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

PROPUESTAS DESECHADAS:

TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ SA DE CV

Participa en la 2.

Se considera **económicamente no solvente** para la 2, toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida.

PROPUESTAS SOLVENTES:

JIDOSHA INTERNACIONAL, SA DE CV.

Participa en la 2 y 3.

Se considera **técnicamente solvente** para la partida 2 y 3, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TÉCNICA, el bien que oferta cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **económicamente solvente** para la partida 2 y 3.

TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, SA DE CV.

Participa en la 3.

Se considera **técnicamente solvente** para la partida 3, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TÉCNICA, el bien que oferta cumple con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **económicamente solvente** para la partida 3.

D I C T A M E N:

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al apartado 15 de las bases, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma, al proveedor cuya oferta resultó solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presentó la proposición cuyo precio fue el más bajo:

PARTIDA	RAZON SOCIAL	IMPORTE DE LA PARTIDA
2	JIDOSHA INTERNACIONAL SA DE CV	\$311,790.00 (Trescientos Once Mil Setecientos Noventa Pesos 00/100 M.N.)
3	TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ SA DE CV	\$312,514.00 (Trecientos Doce Mil Quinientos Catorce Pesos 00/100 MN)

ATENTAMENTE.


JUDITH VIOLETA MANCINAS ALCANTAR
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL



ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 43/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POR EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 13:00 (trece horas) del día 26 (veintiséis) de julio del año 2018, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado 10 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 23 (veintitrés) de julio de 2018, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 43/18. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la C.P. Judith Violeta Mancinas Alcantar, personal adscrito al Despacho de la Presidencia Municipal y la Lic. América Arzaga Villa, personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Rural, se presentaron los dictámenes emitidos por el Jefe del departamento administrativo del Despacho de la Presidencia Municipal y por el Director de Desarrollo Rural, en los cuales se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el dictamen mencionado en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS DESECHADAS

TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2 y 3.

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la **partida 2**, toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida.

PROPUESTAS SOLVENTES

JIDOSHA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 2 y 3.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 2 y 3**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 2 y 3**.

TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Participa en las partidas 1, 2 y 3.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 1 y 3**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas 1 y 3**.

AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 1.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la **partida 1**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante y de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida 1**.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la Ley ya citada, y el apartado 15 de las bases del presente procedimiento licitatorio, se adjudica el siguiente contrato:

El contrato correspondiente a la **partida 1** relativa a la "adquisición de 5 vehículos tipo pick up, solicitados por la Dirección de Desarrollo Rural", a favor de **AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por un **importe total de \$2,750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

El contrato correspondiente a la **partida 2** relativa a la "adquisición de 1 vehículo tipo pick up, solicitado por el Despacho de la Presidencia Municipal", a favor de **JIDOSHA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, por un **importe total de \$311,790.00 (Trescientos once mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

El contrato correspondiente a la **partida 3** relativa a la "adquisición de 2 vehículos tipo sedán, solicitados por el Despacho de la Presidencia Municipal", a favor de **TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, por un **importe total de \$312,514.00 (Trescientos doce mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que fue la proposición cuyo precio fue el más bajo.

Se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día 31 de julio de 2018 en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado. Asimismo, se hace de su conocimiento que si los interesados no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, el Municipio convocará un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el Municipio podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento.



**O.M. 43/18
ACTA DE FALLO**

De igual forma, en este acto se notifica a los licitantes adjudicados, que deberán presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para en caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, dicha garantía deberá consistir en fianza otorgada por institución afianzadora autorizada, y otorgada a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto total de su propuesta, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, en su carácter de suplente del Oficial Mayor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, de conformidad al con la S.O. 05/2018 del Ayuntamiento de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado mediante el acuerdo No. 022/18 de fecha 10 de marzo de 2018, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR

LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO
VOCAL – REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ROBERTO ALVARADO VILLAREAL
INVITADO – POR EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDÁRIZ SOLÍS
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. JUDITH VIOLETA MANCINAS ALCANTAR
VOCAL – POR EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

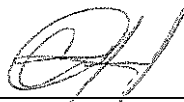


O.M. 43/18
ACTA DE FALLO


LIC. SORAYA KOMABA CHÁVEZ
INVITADA – POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN


LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA
MAYOR

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
JIDOSHA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		
AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.		
TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.		
PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.		
AUTOCAMIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Laura Valeria Dominguez Morales	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 43/18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y POR EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018.